

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 672-D-FLCH-17**

Lima, 18 de julio de 2017

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 06307-FLCH-2017 relativo al pedido de vacaciones del LIC. PEDRO FALCÓN CCENTA, Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 06306-R-16 de fecha 15 de diciembre de 2016, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 636-D-FLCH-16 de fecha 1 de setiembre de 2016, encargando al LIC. PEDRO MANUEL FALCON CCENTA, con código N.º 024651, como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 2 de setiembre de 2016;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 02074-R-17 de fecha 18 de abril de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 148-D-FLCH-17 de fecha 9 de febrero de 2017, aprobando la designación del LIC. PEDRO MANUEL FALCON CCENTA, con código N.º 024651, como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 2 de enero de 2017;

Que mediante Resolución Jefatural N.º 01546/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 29 de marzo de 2017 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período 2016-2017 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, del Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.º 062-OCAA-FLCH-2017 el Lic. Pedro Manuel Falcón Ccenta, Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 31 de julio al 14 de agosto de 2017;

Que mediante Oficio N.º 148/FLCH-DALING/217 el Director del Departamento Académico de Lingüística, considera que se le debe conceder lo solicitado;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al LIC. PEDRO MANUEL FALCON CCENTA, con código N.º 024651, profesor del Departamento Académico de Lingüística y Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 31 de julio al 14 de agosto de 2017.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Letras mayúsculas del Perú y América**